

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
ACTA SIMPLE APODERANDO AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PARA DAR
INICIO A PROCESO POR DEBAJO DEL UMBRAL**

REFERENCIA: ASDE-DAF-CD-2024-0059

Descripción: **COMPRA DE ALMUERZO TIPO BUFFET**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Solicitudes, las Especificaciones y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada para las áreas requirentes.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, avalada por el señor Miguel A. Galván German, Encargado de Presupuesto.

VISTO: El Artículo 38 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la Ley No. 340-06. Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente de la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la Máxima Autoridad de entidad contratante.

APODERAMOS: Al departamento de Compras y Contrataciones para que realice el proceso bajo la modalidad de **POR DEBAJO DEL UMBRAL**.

Dado en Santo Domingo Este, Republica dominicana a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Madeleine Capellan
Directora Administrativa



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMPTON PARA DAR
FOLIO A PROYECTO POR DEBIDO DEL UNIDAD

REFERENCIA: ADE-DAT-03-2024-0029

DESCRIPCIÓN COMPROBANTE DE ALIQUENOS TIPO INVENT

VISTA: La Ley No. 240-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Contratos de Trabajo (Ley No. 240-06) en particular el artículo 181 de la Ley No. 240-06 de fecha 20 de febrero del 2006, en relación con el artículo 182 de la Ley No. 240-06 de fecha 20 de febrero del 2006, en relación con el artículo 183 de la Ley No. 240-06 de fecha 20 de febrero del 2006.

VISTA: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 240-06 emitido mediante el Decreto No. 416-06 de fecha 20 de febrero del 2006, en particular el artículo 181 de la Ley No. 240-06 de fecha 20 de febrero del 2006.

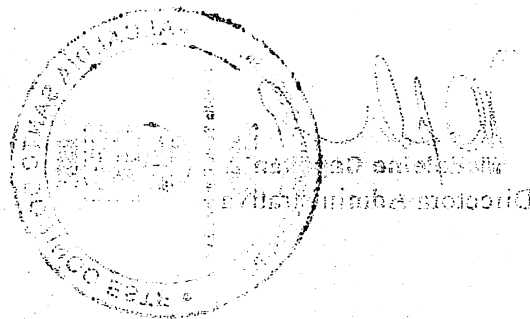
VISTA: Las solicitudes de especificaciones y los datos para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud recibida para las obras referidas.

VISTA: La Certificación de Ejecución de Bienes, emitida por el señor Miguel A. (Miguel) Gómez, Encargado de Proceso.

VISTA: El Artículo 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 240-06, para el procedimiento de compra mayor y aquellas compras que sean por debajo de los límites que comprende de la División Administrativa y Financiera previa autorización de la máxima autoridad de la entidad contratante.

CONCLUSIÓN: Al departamento de Compras y Contrataciones para que realice el proceso de la modalidad de POR DEBIDO DEL UNIDAD.

Dado en Santo Domingo, República Dominicana a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Director Administrativo